



1519

1378



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0382 - 2018- MPY

Yungay, 27 de noviembre del 2018.

VISTO:

Informe N° 289-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD de fecha 19 de noviembre del 2018, Informe Legal N° 292-2018-MPY/ALE/EMRG de fecha 26 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento; por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regional y Locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Que, el inciso d) del Artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres precisa que es función del CENEPRED asesorar en el desarrollo de acciones que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres;

0437

Alc./ECHV
S.G./chpñ

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe

043 - 393135





1518

1377



Municipalidad Provincial de Yungay



Que, el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2018-MPY de fecha 07 de agosto del 2018, se conformó el Equipo Técnico para la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante Informe N° 289-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD de fecha 19 de noviembre del 2018, el Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus conclusiones y recomendaciones señala: i) El plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Yungay 2018-2021, se elabora en cumplimiento del marco normativo como integrantes de SINAGERD y con la asistencia técnica de CENEPRED, teniendo en consideración los peligros mas recurrentes de la Provincia de Yungay. Esto con la finalidad de adoptar medidas estructurales y no estructurales de manera planificada. ii) Recomiendo que el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Yungay 2018 – 2021, se apruebe mediante Ordenanza Municipal, esto para en estricto cumplimiento en el periodo 2018-2021, tanto con medidas estructurales y no estructurales;

Que, con Informe Legal N° 292-2018-MPY/ALE/EMRG de fecha 26 de noviembre del 2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Yungay, opina que se emita acto resolutivo de alcaldía aprobando el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la Provincia de Yungay 2018 – 2021, cuyo texto deberá formar parte del acto resolutivo a expedirse en 201 folios. Encargando a la Gerencia Municipal, al Especialista en Gestión del Riesgo de Desastre y demás áreas competentes el cumplimiento del acto resolutivo a expedirse;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Yungay 2018 – 2021, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastre y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Enrique Chávez Viza
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

0436

Alc./ECHV
S.G./chpñ

